

DCR. 049/2016 - "CIUDADANO DISTINGUIDO: TENIENTE GENERAL (R) MARTIN A. BALZA"

Publicado el 14 septiembre, 2016

...VISTO

El Mensaje N° 190/16 del Departamento Ejecutivo, elevando expediente por el cual se solicita se declare "Visitante Distinguido de Salto" al Teniente General (R) Martín Antonio Balza, en la oportunidad de su visita a nuestra ciudad, el próximo 20 de Septiembre, para la presentación del libro de su autoría en la Biblioteca Popular "Tristán Lobos" "Bitácora de un Soldado";

QUE el Teniente General (R) Martín Antonio Balza, hijo de nuestra Ciudad, patriota veterano de Malvinas, se desempeñó como Jefe del Ejército Argentino entre el 04 de Noviembre de 1991 y hasta el 10 de Diciembre de 1999, fecha en que finalizara su 2º mandato como Presidente de la Nación el Dr. Carlos Saúl Menem;

QUE durante los Gobiernos del Dr. Néstor Kirchner y la Dra. Cristina Fernández de Kirchner se desempeñó como Embajador Argentino en Costa Rica y Colombia;

QUE en línea con su pensamiento de un militar en democracia, llevó adelante una profunda autocrítica en el año 1995 sobre el desempeño de las Fuerzas Armadas en el llamado Proceso de Reorganización nacional, por las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que llevaron adelante, manifestando que *"...Nadie está obligado a cumplir una orden inmoral o que se aparte de las leyes o reglamentos militares"*, agregando que *"quien lo hiciera, incurre en una conducta viciosa, digna de la sanción que su gravedad requiera, sin eufemismos, delinque quien vulnera la Constitución Nacional, delinque quien imparte órdenes inmorales, delinque quien para cumplir un fin que cree justo, emplea medios injustos e inmorales"*, remarcando que *"aceptar el disenso y respetar la voluntad soberana es el primer paso que estamos transitando desde hace años para dejar atrás el pasado, para ayudar a construir la Argentina del futuro, una Argentina madurada en el dolor, que pueda llegar algún día al abrazo fraterno"*;

QUE esta autocrítica y posteriores ampliaciones realizadas sobre la misma, le valió la expulsión del Círculo Militar;

QUE se trata de un hombre probo, íntegro, que con su férrea posición ha contribuido

profundamente al proceso de consolidación del sistema democrático en nuestro país;

QUE este Cuerpo Deliberativo, no puede estar ajeno a la visita de este hijo de Salto, manifestándole el merecido reconocimiento;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - DECLARASE "CIUDADANO DISTINGUIDO" de Salto al Teniente General (R) MARTÍN ANTONIO BALZA, hijo de esta Ciudad por su valor como Veterano de la Guerra de Islas Malvinas, probidad, su extensa trayectoria en el seno del Ejército Argentino y su aporte invaluable al afianzamiento del sistema democrático y los Derechos Humanos.-

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto al Teniente General (R) MARTIN ANTONIO BALZA, en la oportunidad de su visita a la Ciudad de Salto, el próximo 20 de Septiembre de 2016, en la que hará la presentación del libro de su autoría "BITACORA DE UN SOLDADO", en la Biblioteca Popular "Tristán Lobos".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2016. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Septiembre de 2016.-